

0061



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 05/04/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Claudia Patricia Arteaga Arróniz Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos	José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	SERVICIO	Suministro y conexión de aire acondicionado, Portable AC Unit for Server Rooms - 24,000 BTU, 208/240V	Produce 24,000 BTU / h (7 kW) de capacidad de enfriamiento en un chasis portátil del tamaño del rack Evita paros, fallas y mal funcionamiento del equipo causados por fluctuaciones de temperatura y sobrecalentamiento Filtra y elimina la humedad del aire para optimizar el rendimiento del equipo Utiliza un refrigerante que no daña el medio ambiente y cumple con las normas internacionales. Eficiente enfriamiento de acoplamiento directo reduce el consumo de energía y los costos de operación Rejillas de ventilación ajustables soportan aplicaciones de enfriamiento de áreas Dos conductos de salida flexibles dirigen el aire frío hacia donde se necesita, como un gabinete sobrecalentado o un punto caliente de un equipo Monitoreo remoto de temperaturas, alertas, registros y control de configuraciones desde cualquier lugar a través de SNMP, un navegador web, SSH o telnet Sensor remoto monitorea la temperatura y la humedad hasta a 3.66 m (12 pies) de distancia Se puede deslizar con las ruedas incorporadas hasta el lugar correspondiente. Cabe en una sección de 0.6 m x 0.6 m (2 x 2 pies) de piso El cable de alimentación de 2 m (6.5 pies) con clavija NEMA L6-20P se conecta a un tomacorriente de CA estándar de 20 A y 208V / 240V. No se requiere ningún condensador externo, tubería refrigerante ni mantenimiento profesional. El evaporador incorporado elimina la condensación a través del tubo de escape, sin necesidad de usar un drenaje de piso o un depósito para recolectar el agua. Incluir: Instalación y todo lo necesario para el correcto funcionamiento, Garantía por lo menos de 1 año. Equipo nuevo	5641	0 ^{do}

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

may-21

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

CA=100,000⁰⁰

JUSTIFICACIÓN:

Se necesita reemplazar equipo de aire acondicionado del centro de datos (site), toda vez, que el actual cuenta con un problema en la tarjeta madre y los sensores, haciendo su reparación es costosa y complicada y no se garantiza su correcto funcionamiento, asimismo, el tiempo de uso del actual AC es mayor a 6 años.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Claudia Patricia Arteaga Arróniz
Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

Graciela Pérez Nuño
Directora de Administración

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas





M I A

Mantenimiento Integral Aplicado

Fecha 08 de abril del 2021

Atención a
Ing. Raul Solorzano
Jefe de Sistemas

Desarrollo del Presupuesto.

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Importe
Equipo de aire acondicionado tripplite, modelo SRCOOL24K, del tipo portable, con capacidad de 2 toneladas y con voltaje de operación 220v.	pieza	\$93,567.71	\$93,567.71

Sub total	\$93,567.71
Iva	\$14,970.83
Anticipo	
Total	\$108,538.55

Nota: La presente tiene vigencia de 30 días hábiles.
El pago del anticipo se podrá realizar en deposito bancario.
Tiempos de entrega de 4 a 6 semanas.

Número de Cuenta: City Banamex 8376318 Citibanamex, sucursal 748 CLABE
Interbancaria 002320701483763187





Folio 21-0050

31 de marzo de 2021

Estimado Raúl Solorzano

ITEI

Presente

COTIZACIÓN

Estamos muy agradecidos con usted, y es para nosotros un gusto poder enviarle la presente cotización, esperando que la misma sea completamente de su agrado.

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ITEM-01	Suministro y conexión de aire acondicionado Tripplite SRCOOL24K, Portable AC Unit for Server Rooms - 24,000 BTU, 208/240V	1	\$ 85,326.46	\$ 85,326.46
SUBTOTAL					\$ 85,326.46
IVA					\$ 13,652.23
TOTAL MN					\$ 98,978.69

Esperemos nos pueda dar la oportunidad de servirle. Estamos seguros de que estarán completamente satisfecho con nuestro servicio.



GIIT MÉXICO

Grupo Ingeniería Integral en Tecnología

EL ALIADO QUE NECESITAS

Ventajas de nuestra empresa

- Servicio de gran calidad y excelencia
- Participación en el desarrollo de la primer Norma Mexicana para Centros de Datos de Alto Desempeño.
- Personal capacitado y certificado
- Atención especializada y personalizada
- Tenemos lo que necesite en productos tecnológicos
- Soluciones Integrales para Centros de Cómputo, Comunicaciones y TI
- Entrega oportuna
- Servicio post-venta

Términos de venta

- **Precios:** Expresados en moneda nacional.
- **Impuestos:** Incluye el impuesto al valor agregado (IVA).
- **Forma de pago:** Contado.
- **Tiempo de entrega:** 1 a 3 semanas.
- **Lugar de entrega:** Guadalajara.
- **Vigencia de la oferta:** 30 días.

Datos Bancarios

Mina Productos y Servicios Empresariales, SA de CV

Cuenta en dólares: Banco Monex,

CLABE INTERBANCARIA: 112180000030157812

Cuenta en pesos: Bansi,

CLABE INTERBANCARIA: 060320000988182867

Cuando la cotización sea en Dólares y decidan pagar en Pesos, estamos manejando el tipo de cambio publicado en la página de Monex a la venta.

ATENTAMENTE

GIIT México "El aliado que necesitas"

Tel: (33) 2465-3409

Ventas02@giitmexico.com.mx

<https://giitmexico.com.mx>

Nombre y firma de aceptación
(Comprador)

Unidad Centralizada
de Compras**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITE
LPLSCC-11/2021****PARA LA****“ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE
AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN
PARA EL SITE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO”****UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública Local (Sin Concurrencia del Comité)	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	61
PARTIDA	5641

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

CONVOCATORIA

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-11/2021** para la:

“ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

CALENDARIO DE EVENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-11/2021	16-ABR-21	20- ABR-21 HASTA LAS 14:00 HRS.	23-ABR-21 15:00 HRS.	27-ABR-21 11:00 HRS.	27-ABR-21 15:00 HRS.	29-ABR-21 13:00 HRS.	29-ABR-21 15:00 HRS.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

DOMICILIO: Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

BASES: Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica (Razón Social).

PROVEEDOR: Participante Adjudicado.

UCC: Unidad Centralizada de Compras.

OIC: Órgano Interno de Control.

APORTACIÓN

CINCO AL MILLAR: Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.

FONDO Fondo Impulso Jalisco FIMJA.

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la **"ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"** a través de un Contrato de Prestación de Servicios; Tal como es especificado en el **Anexo No.1**. El proceso de contratación del servicio en comento, será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá respetar la totalidad de las especificaciones y características de detalle de los servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 2**), debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE".

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **20 de Abril de 2021 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 3A), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del **23 de abril del 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 4**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes, y de manera presencial.

1) A través de oficialía de partes. -

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día **26 de abril del 2021 a las 15:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

2) De manera presencial.-

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones ya sea de manera directa o a través del representante, firmando un registro para dejar constancia de su participación, el cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento. El participante y/o su representante, deberá presentar identificación oficial vigente y fotocopia de la misma al momento de la firma.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **día 27 de abril de 2021 a las 11:00 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la lista de asistencia previo al inicio del evento. **Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a participantes.**

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **27 de abril de 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
 - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
 - II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
 - IV. Vigencia de la Contratación.
 - V. Vigencia de su propuesta: 30 días.
 - VI. Indicar el periodo de garantía del equipo (mínimo de un año).
 - VII. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.
- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2.** de la presente convocatoria.

- I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - II. Deberá establecer el precio del servicio y el importe la totalidad del periodo requerido, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
 - III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
 - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
 - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
 - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.
- 3) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.
 - 4) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
 - 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.
 - 6) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.
 - 7) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 8** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
 - 8) Formato de Estratificación de las empresas (Anexo 9).

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de la

Licitación con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

6.2. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante, **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de contratación.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;

6.3 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "**LEY**" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 8**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

6.4 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

6.5. INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2021.
- II. La totalidad de la adquisición y servicio objeto de la presente licitación, será adjudicado a un solo participante.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del área requirente y un representante del Órgano Interno de Control.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 29 de abril del 2021 a las 13:00 hrs.**

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **29 de febrero de 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectué el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

8. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes y/o servicios a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
- e) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el precosteo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- f) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el precosteo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- g) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- i) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.

- j) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- k) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad Centralizada de compras o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad Centralizada de Compras para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de contratación.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a

partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo la firma del contrato, es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.

11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Sí el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 10**.

12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes de servicio vencido, posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.

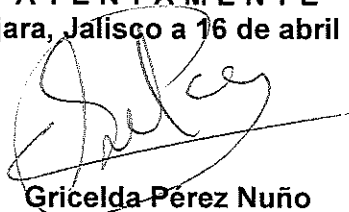
13. PENAS CONVENCIONALES

En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio del Instituto. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido del área solicitante o responsable de recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento el monto de la pena será calculado en relación a la Orden de compra o servicio y/o al renglón en el cual presente atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A

14. RESCISIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el art. 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes establecidas en el punto 13 de las presentes bases, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 16 de abril de 2021



Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración y
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA “ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA SITE DEL ITEI”

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad	Descripción	Características y especificaciones mínimas
1	Suministro y conexión de aire acondicionado, Portable AC Unit for Server Rooms - 24,000 BTU, 208/240V	- Produce 24,000 BTU / h (7 kW) de capacidad de enfriamiento en un chasis portátil del tamaño del rack - Evita paros, fallas y mal funcionamiento del equipo causados por fluctuaciones de temperatura y sobrecalentamiento - Filtra y elimina la humedad del aire para optimizar el rendimiento del equipo - Utiliza un refrigerante que no daña el medio ambiente y cumple con las normas internacionales. - Eficiente enfriamiento de acoplamiento directo reduce el consumo de energía y los costos de operación - Rejillas de ventilación ajustables soportan aplicaciones de enfriamiento de áreas - Dos conductos de salida flexibles dirigen el aire frío hacia donde se necesita, como un gabinete sobrecalentado o un punto caliente de un equipo - Monitoreo remoto de temperaturas, alertas, registros y control de configuraciones desde cualquier lugar a través de SNMP, un navegador web, SSH o telnet - Sensor remoto monitorea la temperatura y la humedad hasta a 3.66 m [12 pies] de distancia - Se puede deslizar con las ruedas incorporadas hasta el lugar correspondiente. - Cabe en una sección de 0.6 m x 0.6 m (2 x 2 pies) de piso

		▪ El cable de alimentación de 2 m [6.5 pies] con clavija NEMA L6-20P se conecta a un tomacorriente de CA estándar de 20 A y 208V / 240V. ▪ No se requiere ningún condensador externo, tubería refrigerante ni mantenimiento profesional. ▪ El evaporador incorporado elimina la condensación a través del tubo de escape, sin necesidad de usar un drenaje de piso o un depósito para recolectar el agua. ▪ ▪ Incluir: Instalación y todo lo necesario para el correcto funcionamiento, Garantía por lo menos de 1 año. ▪ ▪ Equipo nuevo
--	--	--

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO: _____

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 Días naturales.

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA SITE DEL ITEI"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Cantidad	Descripción	Precio
1	Suministro y conexión de aire acondicionado, Portable AC Unit for Server Rooms - 24,000 BTU, 208/240V	
	Sub-Total	
	I.V.A.	
	Gran Total	

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

mínimo 30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA “ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA SITE DEL ITEI”

JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1			
2			
3			
4			

Notas Importantes:

- ✚ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✚ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✚ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 3 A** de las presentes bases.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

A T E N T A M E N T E
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)



ANEXO No. 3-A

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SITE DEL ITEI

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2021** para la “Adquisición y conexión de equipo de aire acondicionado de precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, manifiesto mi interés en participar en la licitación, por lo que solicito se me tenga por considerado como participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su aclaración correspondiente.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL ITEI"

ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("EMPRESA PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera):</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Teléfono (s):	Fax:	

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:

Tipo de Identificación Oficial Vigente:		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente:		
Fecha y lugar de expedición:		
Documento legal que acredite su actividad empresarial:		

REPRESENTACIÓN

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo

Número de Escritura Pública:
Tipo de representación:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Lugar y fecha de expedición:
Información adicional (si aplica):

ANEXO No. 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL ITEI

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2021** para la “Adquisición y conexión de equipo de aire acondicionado de precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 4; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL ITEI

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2021** para la “Adquisición y conexión de equipo de aire acondicionado de precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA ADQUISICIÓN
Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL ITEI

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2021** para la "Adquisición y conexión de equipo de aire acondicionado de precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL ITEI"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO No. 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021 PARA LA ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL ITEI

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021. (1)

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2021**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO No. 10
FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ -----
(-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2021 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-11/2021 para la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2021

**ADQUISICIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN
PARA EL SITE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas** del día viernes 23 de abril de 2021, se reunieron los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Titular del Área Requirente, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 3 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-11/2021, referente a la **“Adquisición y conexión de equipo de aire acondicionado de precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**, se informa lo siguiente:

No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

No habiendo preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 13:15 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad
Centralizada de Compras



Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Titular del Área Requirente

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **11:00** horas del día 27 de abril del 2021, se reunieron los servidores públicos C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; para llevar a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2021** para la **"Adquisición y Conexión de Equipo de Aire Acondicionado de Precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria de la presente licitación.

ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 16 de abril del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2021** para la **"Adquisición y Conexión de equipo de Aire Acondicionado de Precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**.

2.- De la convocatoria emitida, presentaron sus proposiciones de forma presencial en este acto, los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Nombre de las empresas participantes que presentan proposiciones	Forma de presentación
1	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	OFICIALIA DE PARTES
2	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EQUIPO DE COMPUTO S.A. DE C.V.	OFICIALIA DE PARTES
3	AVI INSTALACIONES CLIMÁTICAS DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	PRESENCIAL

3.- Se procedió a la apertura de las proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la Convocatoria de la LPLSCC-11/2021. De lo anterior, se hace constar el cumplimiento respecto a la documentación presentada por las empresas participantes, obteniendo el resultado que se emite a continuación:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.	SOLUCIONES TÉCNOLOGICAS EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A DE C.V.	AVI INSTALACIONES CLIMATICAS DE OCCIDENTE S DE R.L DE C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, de acuerdo al Anexo No. 8 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Formato estratificación de las empresas, Anexo No. 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se establece que todas las empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos solicitados.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021**

"ADQUISICION Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL ITEI"

Acto seguido y con fundamento en el artículo 72 fracción V. Inciso b) de la Ley, se dio lectura al importe total I.V.A. incluido de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, cuyos montos se consignan a continuación:

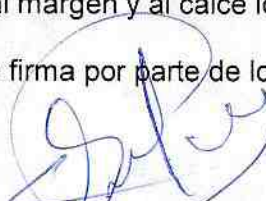
No.	Nombre del licitante	Importe total de las proposiciones I.V.A. Incluido
1	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.	\$ 98,063.38
2	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A DE C.V.	\$ 110,659.96
3	AVI INSTALACIONES CLIMATICAS DE OCCIDENTE S DE R.L DE C.V.	\$ 137,393.88

Las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ello, se emitirá el Dictamen Técnico y Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer a través de la emisión del "Acta de Fallo", la cual se podrá obtener en la página electrónica del Instituto en la siguiente liga: <https://www.itei.org.mx/v4/index.php>, en el apartado de "Convocatoria a licitaciones públicas"; a partir del día **29 de abril de 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

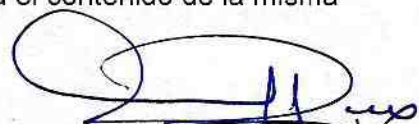
Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2021** para la contratación del servicio de **"Adquisición y Conexión de equipo de Aire Acondicionado de Precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**.

Siendo las 11:15 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad
Centralizada de Compras



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control

PARTICIPANTE PRESENTE

1

2

- 1.- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
- 2.- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **13:00** horas del día 29 de abril del 2021, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control, y la Lic. Claudia Patricia Arteaga Arróniz, Titular del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de **"Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación"** para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2021** para la **"Adquisición y Conexión de Equipo de Aire Acondicionado de Precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

ANTECEDENTES

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 16 de abril del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-11/2021** para la **"Adquisición y Conexión de Equipo de Aire Acondicionado de Precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**.

El día 23 de abril de 2021, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, evento en el cual no se recibió pregunta alguna por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el "Acta de Junta Aclaratoria", de conformidad a lo establecido en el punto 3 de la convocatoria de la presente licitación.

El día 27 de abril de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V., SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN EQUIPO DE COMPUTO S.A. DE C.V. Y AVI INSTALACIONES CLIMATICAS DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Local **LPLSCC-11/2021** no habiendo observaciones, toda vez que todas cumplieron con la entrega de la documentación requerida, quedando todos los documentos en poder de la convocante, a fin de que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman las proposiciones de los participantes.

DICTAMEN TÉCNICO

Acto seguido, se procede a la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.	SOLUCIONES TÉCNOLOGICAS EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A DE C.V.	AVI INSTALACIONES CLIMATICAS DE OCCIDENTE S DE R.L DE C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, de acuerdo al Anexo No. 8 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Formato estratificación de las empresas, Anexo No. 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-11/2021**

"ADQUISICION Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL SITE DEL ITEI"

Con base en el análisis anterior, derivado de la revisión detallada y minuciosa del contenido de los documentos que conforman las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Las empresas **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V., SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN EQUIPO DE COMPUTO S.A. DE C.V. Y AVI INSTALACIONES CLIMATICAS DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN** con la presentación en forma y contenido de los documentos requeridos en todos los incisos del punto 6.1. de la convocatoria, por lo que **todas** las empresas participantes acreditan el **Dictamen Técnico** de sus proposiciones.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por los participantes que acreditaron el Dictamen técnico; Dicho análisis se realizó a través de un cuadro comparativo de precios, el cual se presenta a continuación:

Partida	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN EQUIPO DE COMPUTO S.A DE C.V.	AVI, INSTALACIONES CLIMATICAS DE OCCIDENTE S DE R.L DE C.V.
1	Servicio	Suministro y conexión de aire acondicionado, Portable AC Unit for Server Rooms - 24,000 BTU, 208/240V	\$ 84,537.40	\$ 95,396.52	\$ 118,443.00
MONTO OFERTADO ANTES DE IVA			\$ 84,537.40	\$ 95,396.52	\$ 118,443.00
I.V.A.			\$ 13,525.98	\$ 15,263.44	\$ 18,950.88
MONTO TOTAL			\$ 98,063.38	\$ 110,659.96	\$ 137,393.88

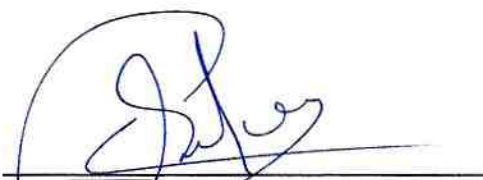
Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

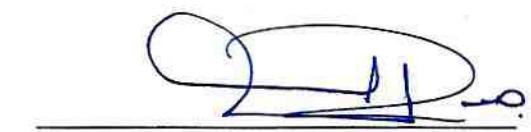
Adjudicar al participante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.** por un monto de **\$ 98,063.38** (Noventa y ocho mil sesenta y tres pesos 38/100 M.N.) I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición y Conexión de Equipo de Aire Acondicionado de Precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, por ser la propuesta más viable y solvente para este Instituto.

Se informa al participante adjudicado que, para llevar a cabo el suministro y conexión del bien adjudicado, deberá contar con su registro actualizado en el padrón de proveedores de este Instituto y que, con fundamento en el punto 10 de las bases de la presente Licitación, se obliga a firmar el Contrato derivado de la presente licitación, dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la publicación del Fallo de adjudicación, en los términos establecidos en bases.

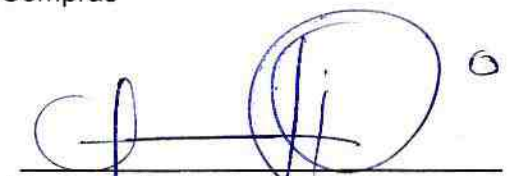
Siendo las 11:29 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad
Centralizada de Compras



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Claudia Patricia Arteaga Arróniz
Titular del Área Requirente

La presente foja de firmas forma parte integral del acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPSCCC-11/2021 para la "Adquisición y Conexión de Equipo de Aire Acondicionado de Precisión para el Site del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.
R.F.C. MPS170721K3A CLAVE ITEI:
DOMICILIO CALLE GAVIOTA No 1786 COL MIRADOR DE SAN ISIDRO CP 45132 ZAPOPAN, JAL.
AGENTE DE VENTAS 1 TEL / FAX : 33-24-65-34-09
CORREO ELECTRÓNICO h.espinosa@gitmx.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN LPLSCC 11/2021
TIEMPO DE ENTREGA 35 DIAS
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
SERVICIO SOLICITANTE
CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS
EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓ N	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	5641	Suministro y conexión de aire acondicionado, Portable AC Unit for Server Rooms - 24,000 BTU, 208/240V	Produce 24,000 BTU / h (7 kW) de capacidad de enfriamiento en un chasis portátil del tamaño del rack Evita paros, fallas y mal funcionamiento del equipo causados por fluctuaciones de temperatura y sobrecalentamiento Filtrar y elimina la humedad del aire para optimizar el rendimiento del equipo Utiliza un refrigerante que no daña el medio ambiente y cumple con las normas internacionales. Eficiente enfriamiento de acoplamiento directo reduce el consumo de energía y los costos de operación Rejillas de ventilación ajustables soportan aplicaciones de enfriamiento de áreas Dos conductos de salida flexibles dirigen el aire frío hacia donde se necesita, como un gabinete sobrecalentado o un punto caliente de un equipo Monitoreo remoto de temperaturas, alertas, registros y control de configuraciones desde cualquier lugar a través de SNMP, un navegador web, SSH o telnet Sensor remoto monitorea la temperatura y la humedad hasta a 3.66 m [12 pies] de distancia Se puede deslizar con las ruedas incorporadas hasta el lugar correspondiente. Cabe en una sección de 0.6 m x 0.6 m (2 x 2 pies) de piso El cable de alimentación de 2 m [6.5 pies] con clavija NEMA L6-20P se conecta a un tomacorriente de CA estándar de 20 A y 208V / 240V. No se requiere ningún condensador externo, tubería refrigerante ni mantenimiento profesional. El evaporador incorporado elimina la condensación a través del tubo de escape, sin necesidad de usar un drenaje de piso o un depósito para recolectar el agua. Incluir: Instalación y todo lo necesario para el correcto funcionamiento, Garantía por lo menos de 1 año. Equipo nuevo	\$84,537.40	\$84,537.40

OBSERVACIONES

Se solicita remplazo prioritario del equipo de aire acondicionado del centro de datos (site), en razón que presenta daño en la tarjeta madre, que ocasiona que los sensores no funcionen para realizar el apagado el equipo cuando llega a su temperatura ideal, ocasionando congelamiento del equipo, enviando aire caliente y con la posibilidad de que los filamentos puedan romperse y genere fugas.
Se realizó la investigación para el remplazo de la tarjeta madre, sin embargo, el modelo está discontinuado generando modificar la arquitectura del equipo haciendo muy costosa su reparación, igualándose a la adquisición de uno nuevo.
Por último, menciona la importancia de contar con la temperatura idónea para el centro de datos, toda vez, que se cuenta con 5 servidores, 5 switch, 1 NVR, 5 UPS NOBREAKE, Conmutador Telefónico y el enlace dedicado de Internet, estos equipos deben de trabajar en un ambiente adecuado para su correcto funcionamiento y durabilidad, de tal forma, que pueden alcanzar temperaturas que no son las adecuadas para su funcionamiento, ocasionando su posible falla por sobrecalentamiento.

SUB- TOTAL : \$84,537.40

IVA : \$13,525.98

TOTAL : \$98,063.38

CANTIDAD EN LETRA:

NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.

2

MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS
EMPRESARIALES S.A DE C.V.

ADAM RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE 1.- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
En caso de vi 2.- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
invariantem

2. AL
e investigaciones contratados.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al fente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y/o solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajenos a los conflictos que se deriven de las relaciones laborales patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 4% (cuatro por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El valor de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acriosor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolo de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1

MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE
C.V.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1.- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.



**MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS
EMPRESARIALES SA DE CV**

MPS170721K3A

REGIMEN FISCAL:

601 - General de Ley Personas Morales

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir

METODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

FOLIO FISCAL: 7F484C80-5764-47E2-878A-

CA7945E6CCFC

NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL

SAT: 00001000000505142236

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2021-06-07 12:09:49

NUMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000407487778

CLAVE CONFIRMACIÓN:

FACTURA FOLIO: F 347

FECHA: 2021-06-07

12:09:46

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

45133



PARA:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE JALISCO
ITI050327CB3

RESIDENCIA FISCAL: MEX

NumRegIdTrib:

USO CFDI: G03 - Gastos en general

NOTAS: Suministro y conexión de aire acondicionado, Portable AC Unit
for Server Rooms - 24,000 BTU, 208/240V

DE ACUERDO AL CONTRATO C.P.S. 038/2021

CANTIDAD	CLAVE PROD/SERV	CLAVE UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
1	52141510	H87	PIEZA	SRCOOL24K	Aire acondicionado tripplite SRCOOL24K, Portable AC Unit for Server Rooms - 24,000 BTU, 208/240V	84,537.40	0.00	84,537.40

TIPO RELACIÓN:
CFDI RELACIONADO:

Recibí de conformidad
Fecha: 07-20-21
Hora: 14:00
Firma:
Coordinación General
de Planeación y
Proyectos Estratégicos
sitei

SUBTOTAL: 84,537.40
DESCUENTO: 0.00
IMPUESTOS
TRASLADADOS: 13,525.98
IMPUESTOS
RETENIDOS: 0.00

TOTAL 98,063.38

NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.

MONEDA: Peso mexicano TIPO DE CAMBIO: 1.00

RETENCIONES LOCALES	TRASLADOS LOCALES	RETENCIONES FEDERALES	TRASLADOS FEDERALES
ninguna	ninguno	0.00	IVA:13,525.98

SELLO DIGITAL DEL SAT:

LcY4ydD0JW/WYKpQ4QZdZai/XcnGUhHSJ0ac/GIYYqXVINGzKUpHqjOfdDDQHwQFZ+hcOmEqMeYmb28922rCAPEqQl6wmCEKPeCtsxBTMA4B+Dc1ra19v6E4I
RjEwrz+LWEYN8pukTdsAdcTdxg7Ud6ZtW2mbQwKhOwUnxt6nsaSRMnAdomcBphHpRQUYexXJNodzhQCS3YO7tQzk5EBCTC7j+8+Kr7A5Md3cxKa7O6SBOv
KOF4WVQM9YGtoCRfLUwdROpG1mdljVJZw9U485NJWzOA1QFviHR8vI72qZhvxthvxHMT4exFKrqeyDW+AWCFCxrWa0U35sUhVa2pL0g==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

ONdyKbMx9jrkRrOlyK8IDw06WBXYNpfnR9OesRi3rVw9H0SIVIAxDLXlnlIKQ2eZ2/w/fzVBWAqCAB5v0WEEg6YASZQIFCuCtoyyX3Z+UFIBKGjRtHdXmzLxZ5XzJ9
9hFOewmylcOm9xklAKjK822o0StFOF/9YiPNJmOiJl1kp4p3SFMHDDqbbM97cUnmrUZ8Tv05JdPuQyWjdPDIsYmsP5e0ApUUYOOgEbsCQgdcWlnjTilvjQRX1XO
qlaVUHofWKfXppoJCOLUpxyNviHahae76yUM8yFGCu2NDbXAFetZ0NWhrdjAmLppBdVVFhsyrVBOLGK9BUel3FEyPI+Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|7F484C80-5764-47E2-878A-CA7945E6CCFC|2021-06-07T12:09:49|MAS0810247C0|ONdyKbMx9jrkRrOlyK8IDw06WBXYNpfnR9OesRi3rVw9H0SIVIAxDLXlnlIKQ2eZ2/w/fzVBWAqCAB5v0WEEg6YASZQIFCuCtoyyX3Z+UFIBKGjRtHdXmzLxZ5XzJ99hFOewmylcOm9xklAKjK822o0StFOF/9YiPNJmOiJl1kp4p3SFMHDDqbbM97cUnmrUZ8Tv05JdPuQyWjdPDIsYmsP5e0ApUUYOOgEbsCQgdcWlnjTilvjQRX1XOqlaVUHofWKfXppoJCOLUpxyNviHahae76yUM8yFGCu2NDbXAFetZ0NWhrdjAmLppBdVVFhsyrVBOLGK9BUel3FEyPI+Q==|00001000000505142236|

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021061412093849D692

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 9389897

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 060320000988182867 - MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS
EMPRESARIALES

Importe: \$ 98,063.38 MXN

Concepto: F347 AIRE ACONDICIONADO

**Fecha y hora de
Alta:** 14/06/2021 12:09:38

**Fecha y hora de
Liquidación:** 14/06/2021 12:09:39

**Clave de
Rastreo:** 2021061440014 BET0000493898970

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet

6210



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021061412093849D692

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 9389897

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 060320000988182867 - MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS
EMPRESARIALES

Importe: \$ 98,063.38 MXN

Concepto: F347 AIRE ACONDICIONADO

**Fecha y hora de
Alta:** 14/06/2021 12:09:38

**Fecha y hora de
Liquidación:** 14/06/2021 12:09:39

**Clave de
Rastreo:** 2021061440014 BET0000493898970

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

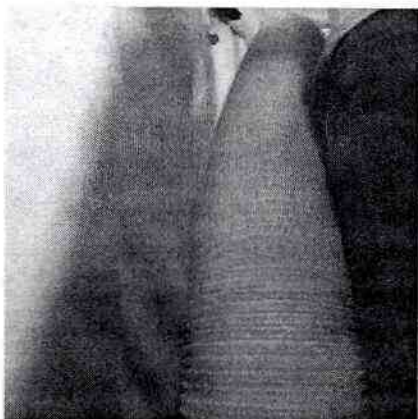
SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

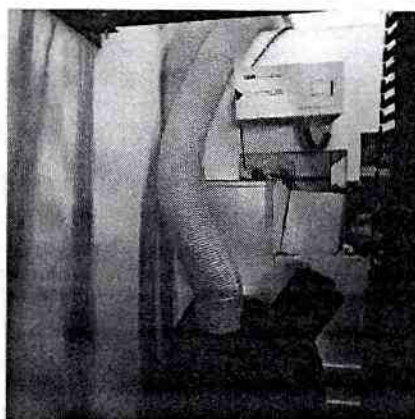
Servicio: Proyecto de AA
 Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO
 Sucursal: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO
 Dirección: AV. VALLARTA # 1312, COL. AMERICANA, CP 44160
 Hora de inicio: 12:00
 Contacto: RAUL SOLORIZANO

Fecha: 03-06-2021
 Hora Final: 16:00
 Teléfono: 3314112494
 Contrato:

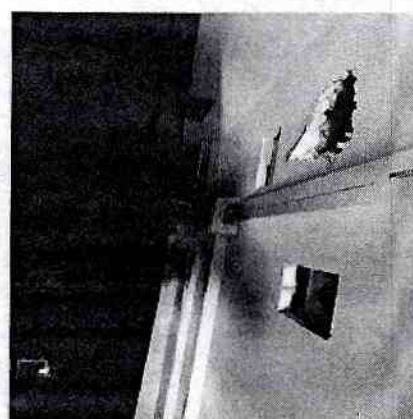
Imagen del Servicio



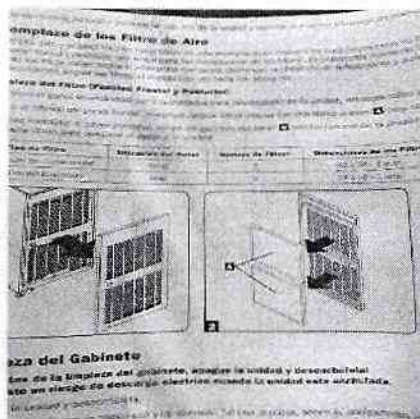
colocación de ductos de retorno



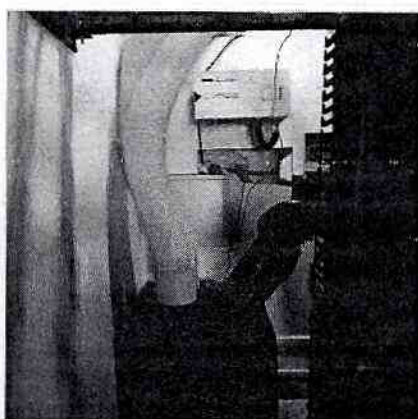
colocación de ductos de retorno y de inyección



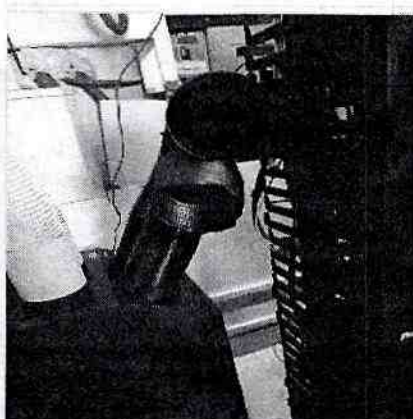
equipo energizado



dimensión de los filtros



colocación de ductos



colocación de ductos

Servicio: Proyecto de AA

Fecha: 03-06-2021

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO

Sucursal: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección: AV. VALLARTA # 1312, COL. AMERICANA, CP 44160

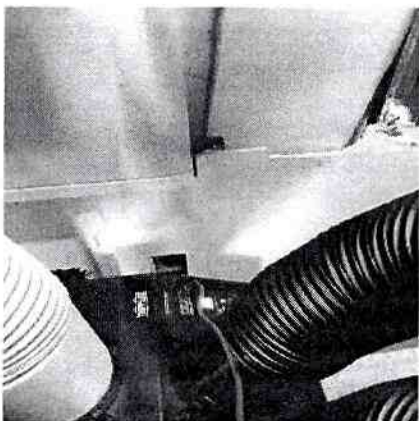
Hora de inicio: 12:00

Hora Final: 16:00

Contacto: RAUL SOLORIZANO

Teléfono: 3314112494

Contrato:



se deja equipo funcionando con un set
point de 22 grados



Reporte de Servicio

Folio: S397

Servicio: Proyecto de AA
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE
JALISCO
Sucursal: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE
JALISCO
Dirección: AV. VALLARTA # 1312, COL. AMERICANA, CP 44160
Hora de inicio: 12:30
Contacto: RAUL SOLORZANO

Fecha: 03-06-2021

Hora Final: 16:00
Teléfono: 3314112494
Contrato:

Observaciones

Entrega y conexión de equipo de aire SRCOOL24K con número de serie 3046KUIAC887400005

RAUL SOLORZANO

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se publica convocatoria a través del portal de internet.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios.
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios, 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	
13	El convenio de terminación.	
14	El finiquito.	